

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO P.A. SCS2017/189
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO
Y ATENCIÓN AL CÁNCER DE MAMA. PDPCM.**

VISTA Y EXAMINADA la documentación que forma parte del expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen establecidos en la legislación vigente, expediente que se ha tramitado a través de Procedimiento Abierto, al amparo del artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se establecen los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 16 de mayo de 2018, como se señala en el Acta nº 1, se acreditó la concurrencia de las siguientes empresas participantes en el procedimiento:

1. AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.
2. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
3. GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU.
4. CANON MEDICAL SYSTEMS, SA
5. PHILIPS IBERICA, SAU
6. PALEX MEDICAL, SA

En citada sesión se observó que los licitadores han presentado documentación dentro del plazo de admisión salvo la empresa CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. al que se le requiere acreditación de entrada en las dependencias de la oficina de correos en plazo estableciendo como plazo el día 21 de mayo de 2018 a las 13:00 horas. El anuncio de subsanación es así mismo publicado en la plataforma de Contratación del Sector Público y notificada a los licitadores el día 16 de mayo de 2018. Por otra parte, la documentación presentada en el Sobre A por las empresas es correcta y suficiente para acreditar su capacidad para contratar y su solvencia.

Con fecha 23 de mayo de 2018 se procede a la apertura del sobre B, de ASPECTOS DE LA OFERTA CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Según se recoge en el Acta nº2 las ofertas presentadas son las siguientes:

Lote	Denominación	Presupuesto máximo de licitación (IVA excl.)	Licitadores	Oferta económica presentada (IVA excl.)	Baremación declarada
1	Sistema automatizado para manejo y preparación de muestras de ADN y ARN	90.000,00 €	·AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	89.997,60	No declara
			·IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	87.900,00	46,00
2	Sistema automatizado de análisis y cuantificación de ácidos nucleicos para secuenciación masiva	24.000,00 €	·AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	23.996,81	No declara
3	Microtomo	8.400,00 €	·PALEX MEDICAL, S.A.	8.190,00	49,00
4	Ecógrafo	100.000,00 €	·PHILIPS IBERICA, S.A.U	82.000,00	46,50
			·GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	89.995,00	29,00
Total		222.400,00 €			

La Mesa acuerda recabar un informe técnico para la valoración de la documentación presentada en citado sobre B, según se recoge en el acta nº 2 de citada fecha 23 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de julio de 2018, en acto público, se procede a la lectura de la valoración asignada por la Mesa de contratación sobre la base del informe técnico de la documentación contenida en el sobre B. En base al Informe Técnico, las siguientes empresas han quedado excluidas en los siguientes lotes:

- **Lote 1:**

-IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.: La documentación técnica aportada es insuficiente para su valoración ya que no se especifica el requerimiento del equipo. La información no se ha presentado en castellano o inglés traducido.

-AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.: La documentación técnica aportada es insuficiente para su valoración ya que no se especifica el requerimiento del equipo. La información no se ha presentado en castellano o inglés traducido.

- **Lote 2:**

-AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.: La documentación técnica aportada es insuficiente para su valoración ya que no se especifica el requerimiento del equipo. La información no se ha presentado en castellano o inglés traducido.

- **Lote 4:**

-GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE, S.A.U.: No cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas ya que el rango dinámico ofertado es inferior al establecido en el pliego.

-PHILIPS IBERICA, S.A.: No cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas ya que la memoria del disco duro y el rango de frecuencia de las sondas son inferiores a las establecidas en el pliego.

La puntuación en base al informe técnico puede resumirse del siguiente modo:

Lote		Licitadores	Puntuación máxima mejoras	Puntuación mejoras
Lote 3	Microtomo	·PALEX MEDICAL, S.A.	49,00	49,00

En lo que respecta a la valoración de la oferta económica la puntuación resultante, una vez aplicadas las fórmulas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de la documentación es la siguiente:

Lote		Presupuesto (IVA excluido)	Licitadores	Oferta económica presentada (IVA excl.)	Puntuación valoración económica
Lote 3	Microtomo	8.400,00	·PALEX MEDICAL, S.A.	8.190,00	51,00

Una vez valorados todos los criterios de adjudicación establecidos en el apartado M del cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se obtiene el siguiente resultado:

Lote		Licitadores	Puntuación valoración económica	Puntuación mejoras	Puntuación total
Lote 3	Microtomo	PALEX MEDICAL, S.A.	51,00	49,00	100,00

TERCERO.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 11 de diciembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emitió requerimiento a las empresas que obtuvieron la mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el expediente de contratación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante de haber efectuado el ingreso de los gastos de publicidad del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, así como Resguardo de Garantía Definitiva.

En su virtud,

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que en materia de contratación le confiere la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de salud (B.O.C. extraordinario nº 5 de 31 de diciembre) y el Decreto 12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud,

Visto el expediente administrativo, y cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, procede ahora dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la documentación, artículo 151.3 del TRLCSP, adjudicar el presente contrato.

RESUELVE

ADJUDICAR el procedimiento abierto P.A. SCS2017/189 contratación de suministro de equipos para detección, diagnóstico, tratamiento y atención al cáncer de mama de **8.190,00 euros**, (I.V.A. 21% excluido)

Lote		Empresa adjudicataria	CIF	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Importe total
Lote 3	Microtomo	PALEX MEDICAL, S.A.	A-58710740	8.190,00	1.719,90	9.909,90

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco días, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El contrato se formalizará transcurridos quince días desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

La presente Resolución será publicada en el Plataforma de Contratación del Estado, y será notificada a todos los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, también con carácter potestativo, Recurso Especial en Materia de Contratación regulado en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, dirección de la sede electrónica, <http://tribunalcontratos.gob.es>, en el plazo de 15 días hábiles contados, a partir de la notificación de la resolución y de acuerdo con los trámites previstos en el art. 44 del TRLCSP. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo conforme a los dispuesto en el art. 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el art. 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santander, a 7 de agosto de 2018.



EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Benigno Eusebio CAVIEDES ALTABLE